SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.065

AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO DE GÁLLEGO

Aprobado por resolución de Alcaldía número 0033-2019, de fecha 6 de marzo de 2019, el padrón cobratorio del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2019, se somete a información pública por el período de veinte días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar y presentar los recursos que estimen oportunos.

Simultáneamente se anuncia la apertura del período de recaudación en voluntaria, en los términos establecidos en la Ordenanza fiscal correspondiente y artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Plazo de ingreso

Dos meses desde la publicación de este edicto.

Lugar de ingreso

En las oficinas municipales del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00, excepto los recibos domiciliados en entidades bancarias.

Transcurrido el período indicado de recaudación en voluntaria, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y las costas que se produzcan, tal como establece el artículo 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

San Mateo de Gállego, a 6 de marzo de 2019. — El alcalde, José Manuel González Arruga.